

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 24 de marzo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 596
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



El 16 de marzo, en la ciudad de Medellín, Colombia, cambió de plano



David Alexander Gómez Cobo

hijo de Luciano Gómez, quien prestó sus servicios como Corrector a este diario. Hasta él, Cibeles Cobo Perea y el resto de su familia, extendemos nuestra franca palabra de solidaridad.

Aun sin tu cuerpo presente
Todos te recordamos
Pues estás vigente
En quienes tanto te amamos

Aunque estás distante
Nunca te olvidaremos
Porque en cada instante
Tu presencia tenemos

Para un ser querido
Que enciende el alma como fuego
Para ti no existe olvido
Sólo un eterno hasta luego

Luciano.

Caracas, 24 de marzo de 2023
¡Hasta la victoria siempre!

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Tribunal Cuarto (4to) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 08 de Febrero de 2021
208 y 160

ASUNTO: AP51-J-2020-002054

EDICTO
Se le hace saber
A todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente expediente signado bajo el N° AP51-J-2020-001767, contenido de la **Solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, presentada por la ciudadana **YENENIA MAILIN MORALES BRICEÑO** Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-29.628.262, asistida por el Abogado **LUIS TOLEDO** actuando en su carácter de Defensor Público Décimo Quinto de Protección; este Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, quien actúa en resguardo de los derechos, garantías, beneficios e interés superior de la niña (cuya identificación se omite de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que deberán comparecer a este Despacho Judicial, a fin de hacerse parte y hacer valer sus derechos en el mencionado procedimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a que conste en autos la publicación, fijación y posterior consignación que de este cartel se haga por secretaría de Despacho, a fin que expongan lo que crean conducente en el presente Juicio.

Publíquese en el Diario de Mayor Circulación Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ABG. MARJORIE DÍAZ RODRIGUEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 20 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000003

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
A los ciudadanos **ESPERANZA DE JESUS GARCIA DE TORO, JOSE FELIX TORO GARCIA, ANGELICA MARIA TORO GARCIA**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, y titulares de la cédula de identidad Nros. V-5.411.307, V-11.162.273, V-11.162.274, respectivamente, parte demandada en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue en su contra la ciudadana **MARIA ELISABETH CELIS PEÑA**, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2023-000003**, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citado en el presente proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de ley. El presente cartel ha de ser publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios de circulación Nacional "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA".

Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.
Dios y Federación
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
Guanare, 22 de Febrero de 2023
212 y 164

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
Que ante este Tribunal la ciudadana **Baletina del Carmen Oropeza de Montilla**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-8.065.508, domiciliada en la Urbanización José Antonio Páez, Vereda 12, Casa N° 06, del Municipio Guanare estado Portuguesa; asistida por la profesional del derecho **Eleonora Gladitz Valladares** Borjas, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-15.138.243 e inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 198.191, intento la Rectificación de su Acta de Nacimiento Número 48, de fecha 24/03/1961, registrada ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Córdoba (hoy Parroquia Córdoba del Municipio Guanare estado Portuguesa), inserta en el Libro de Registro Civil de Nacimientos del año 1961, manifestando que en el Acta de Nacimiento en cuestión se incurrió en el siguiente error involuntario: "aparece asentada de manera incorrecta como el nombre de su señora madre **María Primitiva Oropeza**, siendo su nombre correcto **Primitiva De las Mercedes Oropeza** es decir, se colocó su primer nombre como **MARIA**, siendo el mismo **PRIMITIVA**, omitiéndose el segundo nombre que es **De Las Mercedes**, tal como aparece en la Cédula de Identidad signada con el N° V-9.284.804, en el Acta de Nacimiento N° 37, perteneciente a la ciudadana **Primitiva De las Mercedes**, de fecha 02/03/1945, registrada ante el Jefe Civil del Municipio Paraiso, y en la Constancia de Datos Fisiorales, por la Oficina del SAIME Guanare, las cuales fueron anexadas a la solicitud. En tal sentido, se advierte a todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el juicio que deberán comparecer ante este Juzgado Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de Municipio Guanare del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, ubicado en la Carrera 4 entre calle 16 y 17, frente a la Plaza Bolívar, Edificio Palacio de Justicia, Segundo Piso, Guanare Estado Portuguesa. Teléfono 0257-2534202. Correo Electrónico: YadiraBarriosRuiz@gmail.com, **AL DÉCIMO DÍA DE DESPACHO SIGUIENTE** contado a partir del día siguiente de despacho a que conste en autos la consignación de la publicación en prensa del presente cartel se haga, con el propósito de que hagan valer sus derechos frente a tal solicitud. Publíquese el presente cartel en un diario de amplia circulación nacional en dimensiones lo suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación.

La Jueza:
Abg. Maritza Sandobal Pedrosa.
La Secretaria:
Abg. Yadira Rodríguez Pérez.

Solicitud N° 00347-2022.-
MSP/ypr/neptalia/varado.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DEL ESTADO TRUJILLO.-
Guanare, Seis (06) de Febrero de 2023.-
Años: 212 y 163.-

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
Al ciudadano, **JACINTO PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **10.559.775**; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaría haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio del ciudadano mencionado y en la cartelera de este Juzgado; a darse por citado en el juicio que por motivo de **ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGRARIA**, incoada en su contra por el ciudadano **ERCY ALTOVAR CESAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula N° **18.101.525**. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/OAM/ElmarB.-
Expediente N° 00660-A-22.-

República Bolivariana de Venezuela
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 20 de Octubre de 2022
Años 211° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000432. --

EDICTO SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del c/c **CESAR AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-41.374, que cursa ante este Tribunal juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoado por el ciudadano **GUILLERMO LEON BENVJUEA PEREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-25.053.796, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, toda de conformidad con lo previsto en los artículos 26,49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem, El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 14 de Marzo de 2023
212 y 164

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000781

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
A los ciudadanos **MARIA YAJAIRA BALESTRA DIAZ** y **MICHELE ANGELO BALESTRA DIAZ**, venezolanos, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad V-11.308.730 y 11.314.298 respectivamente, parte demandada en la pretensión que por **CÓRPO DE BOLIVARES** sigue en su contra **JUNTA DE CONDOMINIO DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CONGRESA**, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó su citación mediante el procedimiento de carteles, el cual será publicado en los diarios "VEA" y "Ultimas Noticias" en un intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación, a los fines de informarle que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 03, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, a darse por citado dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia dejada en autos de la consignación y publicación del presente cartel. Se le advierte que el término antes conocido comenzará a transcurrir, tal como se ha señalado al día siguiente de la constancia en autos dejada por la Secretaría del Tribunal de haberse cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y que vencido el mismo sin que se hubiere dado por citado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
Juez del Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!
MPPEE CORPOELEC
SU CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

Utiliza sólo los equipos prioritarios...
Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Puro por la Energía Eléctrica

